

0001215

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TRES (203)

0000001

Quito, a 13 de Enero del 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

SISTEMAS Y COMPUTADORAS S.A.

NIT. 890206351-5

PODERDANTE

A FAVOR:

ARELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

AGUINAGA AILLON CARLOS JULIO

CC. 170596590-1

APODERADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS **SHP**

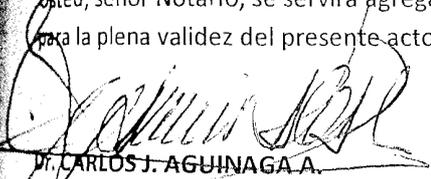
5

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar una que contiene un Poder General otorgado en el extranjero, cuyos datos generales son:

Poder General que otorga la compañía SISTEMAS Y COMPUTADORES S. A., representada por el señor Tomás Navas Corona, a favor del compareciente Doctor CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON, ante la señora Notaria Segunda del círculo de Bucaramanga, Sonia Patricia González Gelvez, el 13 de junio de 2008, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander de la República de Colombia, y que consta bajo el número 2753. Al efecto, solicito se me confiera tres copias certificadas del citado Poder General.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos necesarios para la plena validez del presente acto.


Dr. CARLOS J. AGUINAGA A.

Matrícula No. 3840 CAP

№ 2753

AA 35116552



EDG-
ESCRITURA PÚBLICA
 No: 2753.. **NÚMERO:** DOS MIL.....
 SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES.....
FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2008.....
ACTO: PODER GENERAL.....

0000002

DE: TOMAS NAVAS CORONA, en representación de la
 compañía **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**.....
A: CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander,
 República de Colombia, a **TRECE** (13)
JUNIO..... de dos mil ocho (2008), ante
 mí **SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ**.....

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, encargada

Compareció: **TOMAS NAVAS CORONA**, varón, mayor de edad, de
 nacionalidad colombiana, de estado civil casado con sociedad
 conyugal vigente, domiciliado en Bucaramanga, Departamento de
 Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número
 91.270.006 expedida en Bucaramanga, obrando en mi condición de
 Gerente y Representante Legal de la compañía Colombiana
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A., NIT: 890206351-5, una
 sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la
 República de Colombia y con domicilio principal en Bucaramanga,
 departamento de Santander, conforme consta en el certificado de
 existencia y representación Legal expedido por la Cámara de
 Comercio de Bucaramanga, y debidamente autorizado por Acta de
 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número 40 de
 Mayo 06 de 2.008, cuyo extracto junto con en el certificado de
 existencia y representación Legal se protocolizan, manifiesto libre y
 espontáneamente, conforme a lo dispuesto en el Acta de Asamblea
 General Extraordinaria de Accionistas número 40 de Mayo 06 de

Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga. Que esta copia fue tomada de copia autentica y se la presenta a la vista.

16 JUN 2008

SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
 Notaria Segunda del Circulo
 Bucaramanga



X

2.008, que por medio del presente escrito confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente al Doctor **CARLOS JULIO AGUINAGA AILLON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y con residencia legal en la ciudad de Quito D.M., Ecuador, de profesión abogado y Doctor en Jurisprudencia e identificado con la cédula de identidad ecuatoriana número 170596590-1 de Quito, y con matrícula Profesional número 3840 del Colegio de Abogados de Quito, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en nombre y representación nuestra, ejerza todas las funciones correspondientes a APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de nuestra compañía en todo el territorio de la República de Ecuador, y de conformidad con las leyes de Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Territorio Ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Nuestro APODERADO podrá ejecutar las siguientes actividades, sin que estas restrinjan o limiten su mandato de conformidad con las leyes de la República de Ecuador, por lo que este poder es de carácter general a fin de que no sea la falta de autorización o la insuficiencia de poder la que obste para el ^{fiel/} cumplimiento de su mandato: a). Participar en cualesquier proceso licitatorio, de precalificación o de contratación pública o privada que se lleve a cabo en el territorio del Ecuador, firmar y presentar documentos en defensa de nuestros derechos ante dichas entidades, así como firmar los contratos que nos sean adjudicados, actas y cualesquier otro documento que permita cumplir a cabalidad con su cometido; b). Suscribir toda clase de compromisos, contratos, asociaciones y consorcios con otras personas naturales o jurídicas, actos, peticiones, formularios y declaraciones a nuestro nombre; c). Para interponer cualesquier tipo de acciones o recursos en materia legal, judicial o extrajudicial, así

Notaria Segunda del Circuito de
Tumbura Tumbura, Quito
Copia fue tomada de copia original
para a la vista.

16 JUN 23 2008

STELLA RUIZ DE ROSALES
Notaria Segunda del Circuito
Ecuadoriana

AA 35116551



como tutelar nuestro derecho mediante procesos y acciones judiciales, administrativas, extrajudiciales o de cualquier índole, relacionados con los derechos que promovamos o se nos promuevan. Nuestro apoderado podrá representarnos ante

0000003

cualesquiera entidad o persona natural o jurídica del orden administrativo, judicial o privado y queda facultado para presentar y firmar las solicitudes y documentos accesorios a éstas, contestar demandas u oficios que se presentaren. Nuestro apoderado podrá conciliar, transigir, recibir, renunciar, sustituir, delegar, desistir y reasumir este poder.

Extendida en las hojas de papel números: AA:35116552, AA:35116551

DERECHOS NOTARIALES \$39.630.00

HOJAS ORIGINAL \$3.700.00

HOJAS COPIAS \$ 11.100..... Según decreto 1681 del 16 de

septiembre de 1996 - Resolución No.7880 del 28 de Diciembre de

2006.--- Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por

hallarlo conforme a la minuta presentada, firman por ante mi, LA

NOTARIA QUE DOY FE.--- PAGO POR IVA \$ 9.867.00... Según

Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto

Tributario

El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad.

Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia asume la

responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la

regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados

ENTRE LINEA /fiel/ SI VALE

La Notaría Segunda del Circulo de Bucaramanga, que esta fotocopiada fue tomada de copia autentica que tuvo a la vista.
16 JUN 2008
SYLVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria Segunda del Circulo Bucaramanga

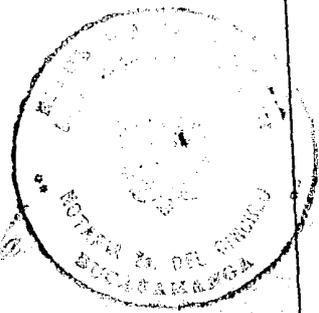
LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.....

[Handwritten Signature]
TOMAS NAVAS CORONA,



LA NOTARIA SEGUNDA,

[Handwritten Signature]



SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ

La Notaria Segunda del Circuito de Bucaramanga TESTIFICA que esta fotocopia fue tomada de copia autentica que tuve a la vista.
16 JUN 2006
[Handwritten Signature]
SYLVIA STELLA RUGELES DE BUELLS
Notaria Segunda del circuito Bucaramanga



[Vertical text on the right side of the page, possibly a stamp or additional signature]

0001221



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000004

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 6/20/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIGU112426137
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Date: 20 de Junio de 2,008

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TOMAS NAVAS// CARLOS AGUINAGA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

852011223563324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA Segundo de Bogotá, D.C. inscrita en el Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro en aplicación a la Ley Notarial 2007.

El presente documento es una fotocopia que ANTECEDENTE a la expedición de la apostilla se verificó que es una copia fiel del original que me fue presentado.

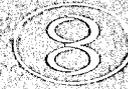
En: 11 Hoja(s) / Folio(s)

Quito, a: 15 de JUNIO de 2008

[Signature]

Notario Público Danilo Jaime Rodríguez

1469



CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

0001222

DECLARACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
DE LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA: 2008/03/27

C E R T I F I C A

SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

REG. MERCANTIL

Nº 890206351-5

DIRECCION COMERCIAL: C. EMPRESARIAL CHICAMOCHA OF.303 SUR

TEL: BUCARAMANGA TEL: 6343558

E-MAIL: mardila@syc.com.co

C E R T I F I C A

REG. MERCANTIL: 05-011735-04 DEL 1978/07/24

FECHA DE CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2342 DE 1978/07/04 DE NOTARIA 02
FUE INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1978/07/24 BAJO EL No 2 DEL LIBRO 9,
CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA " SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA" SIGLA
'SISTEMAS'

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2708 DE FECHA 2003/09/24, INSCRITA EN ESTA CAMARA
DE COMERCIO EL 2003/10/07, BAJO EL NO. 55478 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION
DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA RAZON SOCIAL DE: SISTEMAS Y
COMPUTADORES S.A. SIGLA: SYC.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.683 DEL 11/06/2008, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUN
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14/07/2008
BAJO EL NO. 76154 DEL LIBRO IX, CONSTA ESCISION DANDO ORIGEN A - SICAPITAL S.A.

C E R T I F I C A

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
IT. PUBLICA	281	1993/02/05	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1993/02/10
IT. PUBLICA	717	1994/02/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/02/25
IT. PUBLICA	1431	1994/04/15	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1994/04/18
IT. PUBLICA	3167	1996/10/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1996/10/25
IT. PUBLICA	3843	1999/12/07	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1999/12/30
IT. PUBLICA	248	2001/01/25	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2001/02/02
IT. PUBLICA	2453	2002/08/26	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2002/11/08
IT. PUBLICA	3558	2002/12/04	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/03/18
IT. PUBLICA	2708	2003/09/24	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/10/07
IT. PUBLICA	781	2005/03/10	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2005/03/14
IT. PUBLICA	2683	2008/06/11	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/07/14

C E R T I F I C A

VALIDEZ ES: DESDE EL 1978/07/04 HASTA EL 2040/12/31

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 2.683, ANTES CITADA CONSTA: " EL OBJETO
PRINCIPAL LO CONSTITUYE: 1.-LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE LOS NEGOCIOS RELACIONADOS